RESOLUCIÓN MINNA Nº 215/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINSITRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007". -

Asunción, 25 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 0116/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que adjudique el proceso de locación de inmueble para oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES señala: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en los Artículos 5°, 7° y 11° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, la cual establece específicamente en el art. 11: "En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación".

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ROCIO TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA Nº 215/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINSITRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007". -

El Dictamen DUOC N° 08/2022 del proceso denominado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007", de fecha 24 de febrero de 2022, donde se concluye:"Una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, la Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021", se concluye que el inmueble ofertado por la firma COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. reúne todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad trazada por la Convocante (contar con un local amplio y con dependencias necesarias para el funcionamiento de la parte administrativa de la institución), y cumple con todos los requerimientos establecidos para la presente locación de inmueble". Y recomienda"...a la Máxima Autoridad Institucional aprobar y autorizar el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar el proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007"a la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. (RUC: 80000040-4), por el monto total de Gs. 628.531.200 (Guaraníes Seiscientos veinte y ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos), salvo mejor parecer".

Los recursos presupuestarios para la presente locación se encuentran sujetos a la aprobación del Programa Anual de Contrataciones 2022 de la institución en el OG 250 – "Alquileres y Derechos" y los rubros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de esos años y sus respectivos Decretos reglamentarios.

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ROCIO ELISA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA Nº 215/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINSITRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007". -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **Aprobar,** y autorizar el procedimiento de selección del inmueble correspondiente al proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007"**.

Artículo 2°: **Adjudicar,** el proceso **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2022-2024. AD REFERÉNDUM. ID. 410.007",** a la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. (RUC: 80000040-4), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	CANTIDAD DE MESES	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LOCAL DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.	24	***Gs. 26.188.800 (Guaraníes Veinte y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos)***	***Gs. 628.531.200 (Guaraníes Seiscientos veinte y ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos)***

Artículo 3°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General